

## La aporía de la acción en Davidson

Javier Vidal  
Universidad de Navarra

Based on the analysis of Davidsonian notion of action, this paper is an attempt to show the difference between the action as caused by an agent and the action as intentionally described. So, on the one hand, in the *being* level there is not a class of actions which *is* the particular class of intentional actions but, on the other hand, in the *saying* level there is not a class of actions which *is not* the particular class of intentional actions: paradoxically, the only class of actions includes actions as caused by an agent but, as such, the actions cannot be described.

Donald Davidson, en su análisis de la 'agentividad' de la acción, parte del hecho de que la *causalidad* puede afectar a la acción de dos maneras, según se responda a la cuestión de si a) la acción es causada o a la cuestión de si b) la acción es una causa.<sup>1</sup> Suele entenderse que la teoría causal de la acción es la tesis de que, en efecto, la acción es causada por las *razones* que damos al explicarla, si es que estamos dando las razones por las que realmente se hizo algo. Además, al *justificar* la acción de alguien consideramos adecuadas las razones causales dadas *porque* la explican *racionalmente*, es decir, la hacen inteligible. Sin embargo, la acción es inteligible *a la luz* de esas razones en un sentido que no incluye

---

<sup>1</sup> No cabe duda de que desde el punto de vista de la filosofía de la historia, y no de la teoría de la acción, sólo son relevantes las causas de acciones que, a su vez, son acciones (cf. por ejemplo, R.G. COLLINGWOOD: *An Essay on Metaphysics*, Oxford: Clarendon Press 1966, Parte IIIc). Es más, pudiera decirse que, desde el punto de vista de la teoría de la identidad personal, el curso narrativo en el que se inscribe toda acción humana pone entre paréntesis los antecedentes de la acción que no cumplen una función narrativa, definida por el sentido anticipado del final (cf. por ejemplo, F. KERMODE: *El sentido de un final*, Barcelona: Gedisa 1983).

tener que haber sido realmente realizada *por* esas razones, *porque* esas razones hayan causado realmente la acción, ya que no en todos los contextos en que una acción resulta inteligible estamos en condiciones de dar las razones que la explican *causalmente*.<sup>2</sup> En cualquier caso, si la justificación de una acción comienza por ser un recuento de sus razones como causas, la *descripción* de la acción bajo el intento de justificarla no será genuina sino que se tratará más bien de una *re-descripción* en términos de tales causas. Así, se debe sortear el peligro de que, como frecuentemente describimos una acción en términos de su(s) causa(s), confundamos la acción con su causa. Como es sabido, Davidson no sólo sustenta la teoría causal de la acción sino, de manera especial, esta última consecuencia.<sup>3</sup> Pero también piensa que, a veces, acecha el mismo peligro cuando describimos una acción en términos de sus efectos. En estas circunstancias procedemos de forma parecida a las justificaciones científicas en el periodo de un descubrimiento: del mismo modo que en la historia de la genética se comenzó especificando un gen en función de sus consecuencias fenotípicas, solemos describir una acción de forma no genuina por medio de sus resultados. A este respecto, es claro que responsabilizamos a alguien de algún efecto advertido sólo si suponemos que él fue su autor. Davidson extrema esta consideración afirmando que en los juicios de imputación no describimos una *nueva* acción sino los resultados de alguna acción

---

<sup>2</sup> Cf. Donald DAVIDSON: "Actions, Reasons, and Causes", en *Essays on Actions and Events*, Oxford: Clarendon Press 1982, pp. 3-19. Esta distinción entre racionalizar y explicar causalmente una acción da entrada a un planteamiento en el que la inteligibilidad, a diferencia de la mera causalidad, demanda causas mentales de segundo orden de índole constitutivamente interpretativas y evaluativas: así, un sobresalto admitiría una explicación causal en términos de una causa mental de primer orden, como la creencia en una amenaza, sin que tuviera que tratarse de una conducta racionalizable en el sentido de que, en general, nadie procede a sobresaltarse después de haber evaluado la oportunidad de su sobresalto a la luz de su creencia (cf. Charles TAYLOR: "What is human agency?"; en *Philosophical Papers I*, Cambridge: Cambridge University Press 1985).

<sup>3</sup> Cf. D. DAVIDSON: "Actions, Reasons...", cf. también, a este respecto, la "Introducción" de C. Moya a D. DAVIDSON: *Mente, mundo y acción*, Barcelona: Paidós 1992, pp. 9-45, y "Actions, Reasons, Causes, and Intentions" en E. LEPORE y B.P. MCLAUGHLIN (eds.): *Actions and Events*, Oxford: Basil Blackwell 1985, pp. 3-13, por los mismos editores.

que tuvo que ser la causa.<sup>4</sup> Entonces, se ha de evitar la tentación de confundir la acción con sus efectos por el hecho de que a menudo describamos la acción en términos de sus efectos a tenor de que la acción misma es un factor causal en el mundo.

En este sentido, la respuesta de Davidson a las cuestiones a) y b) consiste, de modo relevante, en dejar constancia de las dificultades para describir una acción tal y como es *de suyo*. En realidad, puede decirse que cuando describimos una acción en términos de sus causas o de sus efectos, damos por supuesto que la acción es *intencional*. Por un lado, es un principio de interpretación que conocer las razones por las que alguien actuó realmente como lo hizo es conocer la intención con que la acción fue hecha. En efecto, la expresión de la intención del agente en las adscripciones de agentividad es 'sincategoremática' y, por tanto, no debe pensarse que refiera a alguna entidad mental o psicológica *en* la acción. Según Davidson, el sentido de actuar *intencionalmente* debe reducirse al sentido más básico de actuar *con una intención*. Pero la función de las adscripciones en que se asevera que alguien hizo algo con una intención determinada es generar nuevas descripciones de la acción en términos de sus razones, no describir una supuesta entidad intencional distinta de tales razones.<sup>5</sup> Por otro lado, nuestras

---

<sup>4</sup> Cf. D. DAVIDSON: "Agency", en *Essays on Actions...*, pp. 43-61. Por ello, la pretensión de Davidson de reducir las acciones a movimientos corporales, ya que "todo lo que hacemos es mover nuestros cuerpos: lo demás queda a cargo de la naturaleza" (p. 59), halla apoyo en las posibilidades de redescrición según los efectos, mediante el expediente de declarar que toda descripción *no* corpórea de la acción es la descripción encubierta de un efecto de la misma. No es extraño, por tanto, que escoja como paradigma la acción de matar (cf. pp. 54 y ss.) puesto que al no ser el morir en ningún modo una acción, no hay que dar cuenta de una acción que se prolongue más allá del movimiento corporal de desencadenar un proceso de muerte. Sólo en ese, y en casos parecidos, parece que fuese verdad que las únicas acciones realizadas son aquellas hechas sin necesidad de un *hacer previo*, por así decirlo: los movimientos corporales a los que no precede con seguridad ninguna acción; de este modo, todas las acciones son acciones 'básicas' o, como las denomina Davidson, 'primitivas'.

<sup>5</sup> En la introducción a sus ensayos, Davidson reconoce que de los tres sentidos de intención que había señalado E. Anscombe (a saber, actuar con una intención, actuar intencionalmente y tener la intención de actuar) había dado prioridad al primero en "Actions, Reasons..." y que, a partir de D. DAVIDSON: "Intending", (en *Essays on*

imputaciones de responsabilidad por lo hecho asumen que alguien causa lo que causa su acción. Y no hay más motivo para esta asunción que la idea de que la transmisión de la acción de un agente, o *agentividad*, a sus efectos es posible sólo si hay alguna descripción a tenor de la cual el agente actúa intencionalmente.<sup>6</sup> Así, en los objetos carentes de intencionalidad en la causación de movimientos no rastreamos la existencia de un agente que esté en el origen de la serie causal, como garante de las causas sucesivas de los efectos

---

*Actions...*, pp. 83-102) se la dio al tercero. Sostengo que, aunque no lo miente expresamente, en parte este giro responde a la insuficiencia del criterio de inteligibilidad de la acción respecto de la causalidad y de la justificación. Como ponen de manifiesto los casos de 'series causales desviadas', si puede suceder que mi acción no sea intencional a pesar de que hay razones que la explican racionalmente, entonces la acción es intencional si se añade algo más a las razones de actuación: la intención-de-actuar. En cualquier caso, el hecho de que la expresión de la intención deje de ser sincategoremática no afecta a la dificultad de describir la acción como es *de suyo*, que es lo que está en juego. Simplemente, ahora resulta que describir la acción en términos de la intención del agente no debe llevarnos a confundir la acción con la intención. Respecto a su primera posición en "Actions, Reasons...", es interesante la crítica de G.M. WILSON ("Davidson on Intentional Action", en *Actions and Events...*, pp. 29-43) en el sentido de que la intención se adscribe *de re* y *de se* a la acción que se realiza, de modo que no cabe que las intenciones en la acción sean sincategoremáticas. Respecto a su posición última a partir de "Intending", P. RICOEUR (*Soi-même comme un autre*, Paris: Editions du Seuil 1990) se muestra partidario del sentido proyectivo de intención porque prima la atribución de la acción al agente, aspecto éste, sin embargo, ignorado por Davidson.

<sup>6</sup> Es significativo el hecho de que al dar prioridad al sentido sincategoremático de las expresiones de intención resulte difícil explicar que actuar *voluntariamente* entrafie actuar intencionalmente, en casos como ese en que alguien cree que está escribiendo y realmente no lo está haciendo (cf. D. DAVIDSON: "Intending", p. 92). En efecto, si no sabe lo que está haciendo y la descripción de su intención no contiene más que las razones de actuación, es claro que no está actuando en virtud de que sus razones (su creencia) sean las razones de que esté haciendo lo que hace: ni, por tanto, depende de su intención el que esté actuando en absoluto. En cambio, si prima la expresión de la intención de futuro, se puede decir que alguien actuó intencionalmente porque tuvo la *intención* de hacerlo aunque no haya actuado según las *razones* que tenía para hacerlo: ha actuado voluntariamente, a pesar de no llegar a escribir, porque no ha dejado de intentar escribir aunque sus razones para hacerlo estuviesen infundadas. D.F. Pears mantiene, por el contrario, la necesidad de un vínculo más estrecho entre intención y creencia (cf. V. VERMAZEN y M.B. HINTIKKA (eds.): "Intention and Belief", en *Essays on Davidson*, Oxford: Clarendon Press 1985).

observados. La consecuencia es que hay que abandonar la búsqueda de un fenómeno de agentividad exento de la presencia *de dicto*, esto es, en la descripción de la acción, de una intención del agente.

Ahora bien, Davidson insiste frecuentemente en la tesis de que, por el mero requisito *de dicto*, las acciones intencionales no son una *clase* de acciones, es decir, la tesis de que hacer algo intencionalmente no es una de las formas de hacerlo, cualesquiera que sean lo que es hecho.<sup>7</sup> Es que aseverar que alguien hizo algo intencionalmente es describir la acción o bien de manera que comporte una relación causal a las razones del agente o bien de manera que comporte agentividad en sus resultados. Pero, desde luego, describir la acción del agente como siendo causada o como causando no significa que el agente sea descrito como realizando alguna *otra* acción, una acción distinta de la que es, según esa descripción, efecto o causa. A este respecto, no hay necesidad, so pena de iniciar un regreso *ad infinitum*, de referirse a una *primera* acción que sea *el* causar las razones debidas la acción —segunda en la serie— que está siendo descrita y aún de referirse a una *tercera* acción que sea *el* causar la acción como es descrita los efectos del caso: no tiene que haber más acción que la que estamos describiendo en términos de sus causas o efectos, así que no debe pensarse en la intencionalidad de la acción como introduciendo un nuevo *hacer* —‘doing’— por parte del agente.<sup>8</sup> De hecho, en nuestra concepción

---

<sup>7</sup> Es el concepto ‘humano’ de causalidad de Davidson el que no le permite, aun después de la publicación de “Intending”, aceptar que las acciones intencionales constituyan una clase particular de acciones en tanto que una intención de actuar que cause que se actúe ha de tener, como causa, unas condiciones de identidad independientes del efecto que es la acción misma (cf. al respecto, las ideas de E. ANSCOMBE: “The Causation of Action”, en C. Ginet y S. Shoemaker (eds.): *Knowledge and Mind*, Oxford: Oxford University Press 1983, pp. 174-90).

<sup>8</sup> Davidson trata de salvar la distinción entre ‘causing’ y ‘doing’, sin verse constreñido a admitir una diferencia de significado en términos de condiciones de verdad entre “Hacer *P*” y “*P*”: “Hacer algo que causa la muerte es lo mismo que causar la muerte” (cf. DAVIDSON: “Agency”, p. 58). Si, por tanto, no hay una acción, que pudiera identificarse con un acto de la voluntad, que hace que tenga lugar un proceso causal, sólo resta que aseverar que alguien hace algo es lo mismo que aseverar que *él* es el agente. Así, la referencia al agente para distinguir entre hacer y causar no introduce una diferencia entre principios de causalidad.

intuitiva de la acción de un agente no sólo figurá la idea de que la acción es intencional sino la idea más básica de que el agente *actúa*, esto es, hace algo, por oposición al caso en que le *ocurre* algo como mero paciente de un suceso, incluso si el suceso en cuestión es su propia acción.<sup>9</sup> Este sentido más básico se expresa gramaticalmente mediante un verbo de acción. Pero entonces resulta que la expresión que introduce una acción *qua* intencional no puede ser nunca un verbo de acción: no podemos usar “realizar intencionalmente” como expresión que introduce una acción específicamente intencional en tanto que “realizar” es de suyo un verbo de acción que adscribe agentividad y, no obstante, es neutral respecto a la cuestión de si la acción es, como la mera acción de realizar algo, descrita como intencional.<sup>10</sup> No es extraño que Davidson denomine “primitiva” una acción en tanto que cae bajo el concepto del simple hacer del agente, independientemente de la intención con la que es hecha.

Se sigue, pues, que si las acciones van a ser destacadas *ontológicamente* en el curso de los acontecimientos, tenemos que considerar más esencial su carácter primitivo que su carácter intencional. Según lo expuesto, resulta ahora claro que la expresión de la intencionalidad de la acción funciona en contextos *intencionales*, semánticamente opacos: como se sabe, se trata de contextos en los que expresiones correferenciales incompletas no pueden someterse al test de substitutividad de modo que rija el

---

<sup>9</sup> Sin duda, la exégesis de la acción como privación esencial de pasividad se pierde en el horizonte de la comprensión humana, aunque tal vez nadie como San AGUSTÍN (*Confesiones*, Madrid: B.A.C. 1994) lo haya expresado tan certeramente apelando a una versión temprana del ‘cogito’: “...en cuanto a lo que hacía contra mi voluntad, veía que más era padecer que obrar”; que este es el eje de la concepción wittgensteiniana de la acción puede verse argumentado magistralmente en J.V. ARREGUI: “Actos de voluntad y acciones voluntarias”, *Cuadernos Salmantinos de Filosofía* 18 (1991), pp. 51-64.

<sup>10</sup> Cf. D. DAVIDSON: “The Logical Form of Action Sentences”, en *Essays on Actions...*, pp. 105-22. Sin embargo, Davidson mantiene sus reservas sobre la posibilidad de disponer de un test gramatical que discrimine los verbos y sólo los verbos que creemos que comportan agentividad. Como cabía suponer, el test que discriminara de una vez los verbos de acción debería ofrecer la posibilidad de responder afirmativamente a la cuestión de si el referente del sujeto lógico del verbo actuó intencionalmente (p. 120-1).

principio leibniziano de preservación del valor de verdad de las expresiones completas de las que forman parte.<sup>11</sup> Más precisamente, es un hecho que a veces un agente actúa fallidamente en el sentido de que no está haciendo lo que creía o cree que está haciendo, esto es, bajo una cierta descripción de su acción, no está actuando de acuerdo con la intención que tenía o tiene; por ejemplo, no está escribiendo la frase que cree estar escribiendo porque el ordenador se ha desconectado. Sin embargo, la necesidad de adscribir la acción al agente, nos obliga a suponer que, bajo *otra* descripción de su acción, el agente sí está actuando de acuerdo con una intención determinada; así, está realmente tecleando el ordenador como realmente cree e intenta hacerlo. Por lo tanto, es evidente que la misma acción es y no es intencional bajo distintas *descripciones*. Ahora bien, es también evidente, so pena de contradictoriedad, que una y la misma acción no puede ser *de suyo* tanto intencional como no intencional. Lo correcto será concluir que alguien es el agente de una acción si, y sólo si, hay al menos una descripción de lo que hizo

---

<sup>11</sup> E. ANSCOMBE ("Causality and Extensionality", en *Metaphysics and the philosophy of mind*, Oxford: Basil Blackwell 1981, pp. 173-9) ha insistido en que, del mismo modo, la adscripción de una *causa*, principalmente en el orden causal humano, tiene lugar en un contexto intencional, de manera que no cabe la posibilidad de mantener la adscripción causal bajo otras descripciones de la causa: si es correcto aseverar que hubo una crisis a causa del presidente de la República, que tiene una gran nariz, no lo es aseverar que hubo una crisis a causa del hombre que tiene una gran nariz. Lo relevante a señalar aquí es que, a pesar de su concepto de intención, en el que prima el sentido de actuar *intencionalmente* (cf. E. ANSCOMBE: *Intención*, Barcelona: Paidós 1991, p. 19), admite la idea de que haya un fenómeno de *causación intencional* si es que, en efecto, la adscripción de causalidad a la intención es relativa a una descripción. Anscombe ha ido más lejos al afirmar que puede haber explicaciones causales en términos de intenciones si lo que sabemos que hicimos, a través de un conocimiento *no observacional*, se ajusta a la descripción de una intención *previa* de actuar así. En cambio, si la intención es *previa* pero no responde al conocimiento no observacional de la acción mientras la realizamos, entonces esa intención puede causar la acción pero no se trata de un caso de *causación intencional*: "una cosa es decir que un estado distinto e identificable de un ser humano, por ejemplo, el tener una cierta intención, puede causar que sucedan varias cosas, incluyendo la acción de la que esa intención era la intención de actuar así; y otra cosa muy diferente es decir que el hecho de que una acción sea realizada relativamente a una cierta intención (que existía *antes*) es *eo ipso* ser causada por esa intención previa" (E. ANSCOMBE: "The Causation of...", p. 184).

que convierte en verdadera una oración usada para aseverar que actuó intencionalmente: evitamos la contradicción al estipular que la intencionalidad no es un rasgo de la *acción* descrita sino de la *descripción* de la acción. Si alguien ha actuado fallidamente en un sentido obvio, no deja de haber actuado por el hecho de que no describamos su acción como realizada de acuerdo con lo que parecen sus *razones* más obvias para actuar, la intención *con* la cual hizo lo que hizo, pues la acción es en cualquier caso intencional *a tenor de* alguna descripción bajo la cual él tuvo la intención *de* hacer lo que hizo<sup>12</sup>. De entrada Davidson parecería conceder también que la acción es primitiva a tenor de una descripción. Así, afirma que la relación entre un agente y su acción no demanda una descripción mediante el concepto de causa, a diferencia de aquellos contextos en que lo que hacemos es redesccribir la acción en términos de sus causas o efectos. Sin embargo, mantiene que hay una relación entre un agente y su acción que es independiente de cómo se describan los términos de la relación: la relación que se establece entre una persona y un acontecimiento, cuando ese acontecimiento es una acción realizada por esa persona, es una relación que tiene lugar *de suyo*, sin consideración de cuáles sean las descripciones de ambos. En cierto sentido, como una forma de hablar, puede decirse que la acción es primitiva a tenor de la descripción de que en lo referente al hacer nada ha sido hecho antes. En realidad, aunque para indicar la agentividad seleccionamos necesariamente una u otra descripción bajo la que la acción es intencional, la expresión misma de la agentividad, esto es, la adscripción de agentividad, ocurre en un

---

<sup>12</sup> Cf. nota 7. Por tanto, puede sostenerse que, a partir de "Intending", la intencionalidad-de-actuar se convierte en el rasgo de la descripción de la acción que permite describirla como intencional sin necesidad de describirla en términos de las razones que tenía el agente para actuar. De esta manera, se consigue que una acción obviamente fallida no deje de responder a una descripción intencionalmente adecuada, descripción reconocible como correcta por el propio agente. Por el contrario, J. SEARLE: *Intentionality*, Cambridge: Cambridge University Press 1983, cap. 3 y 4, resuelve el caso de las acciones fallidas mediante el expediente de declarar que, aunque una acción así incluyé entre sus condiciones de satisfacción el haber sido causada por alguna intención previa consciente del agente, es tal que esas condiciones también incluyen la intención *en* la acción con la cual la acción fue hecha.

contexto *extensional*.<sup>13</sup> La diferencia está en que podemos referirnos a la clase de acontecimientos constituida por las *acciones* pero no podemos referirnos a la clase de acontecimientos o de acciones constituida por las acciones *intencionales*.

A este respecto, pudiera quedar la impresión de que la redescrición causal de una acción, esto es, su descripción en términos de las razones que son su causa o de los acontecimientos que son sus efectos, es *superviniente* en la descripción genuina de la acción. En general, una descripción es superviniente si esa descripción no introduce diferencias que no tengan su soporte ontológico en las diferencias introducidas por una descripción de otro tipo, digamos, la descripción subviniente. Es claro que, según Davidson, la descripción intencional de una acción es superviniente porque no introduce rasgos nuevos e independientes en la ontología de las acciones.<sup>14</sup> En la medida en que una descripción intencional trata de ser una respuesta a la cuestión de *qué* se hizo, pretende

---

<sup>13</sup> Una oposición firme a la idea de que la adscripción de la acción al agente funciona en un contexto extensional, puede hallarse en la tesis de P. GEACH: "Ascriptivism", *Philosophical Review* 69 (1960), de que "adscribir un acto a un agente es una descripción causal del acto". De manera parecida, P.T. STRAWSON: "Causation and Explanation" en *Essays on Davidson*, sostiene que la adscripción de acciones depende de la descripción de los poderes causales del agente, por no hacer mención de la tesis más general de que no cabe identificar un acontecimiento de una clase sin referencia a un objeto de una clase.

<sup>14</sup> Tengamos presente la distinción de J. KIM: "Psychological Laws", en *Actions and Events...*, pp. 369-86 entre superviniencia fuerte, por ejemplo, la tesis de que no hay dos acontecimientos posibles indiscriminables físicamente pero discriminables en sus propiedades psicológicas, y superviniencia débil, como la tesis de que no hay un mundo posible en el que dos acontecimientos indiscriminables físicamente sean discriminables psicológicamente. Parece claro que Davidson defiende un tipo de superviniencia *débil* de las propiedades psicológicas, en especial las intencionales, de los acontecimientos que las tienen, en la medida en que en los mundos posibles en que rigen distintos manuales de interpretación podría haber una diversidad de caracterizaciones psicológicas de los mismos acontecimientos físicos. Davidson no niega la superviniencia fuerte porque, por ejemplo, un verbo de acción tenga una extensión que es inespecificable en términos de un predicado físico, sino que la niega porque las condiciones de uso de los predicados físicos son condiciones *irracionales* como condiciones necesarias y suficientes para el uso del verbo de acción: cf. B.P. McLAUGHLIN: "Anomalous Monism and the Irreducibility of the Mental", en *Actions and Events...*, pp. 331-68.

convertirse en una descripción de la acción tal y como es *de suyo*. Pero entonces, si la expresión de la intención es sincategoremática, la descripción intencional es obviamente superviniente.<sup>15</sup> Ciertamente, si un agente hizo algo con una intención, hay una descripción de la acción en términos de las razones que el agente tuvo para realizarla o una descripción de lo que sucedió como consecuencia de que el agente actuara. Ahora bien, estas redescripciones causales tratan de ser respuestas a la cuestión de *por qué* el agente ha actuado así o se han producido ciertos resultados de su acción: este es el caso si de hecho nos las habemos con redescripciones de la acción en términos de sus causas o efectos. Por lo tanto, si no pretenden ser descripciones de la acción tal y como es *de suyo*, no puede estar en juego el que tales descripciones supervengan en alguna otra descripción de la acción que sea más básica. Por eso, las explicaciones causales racionales de una acción introducen novedad ontológica independiente, respecto a la escueta enunciación de lo que se hizo, mediante la introducción de los acontecimientos que son las razones por las que se actuó: la expresión de las razones no es sincategoremática.<sup>16</sup> Tampoco

---

<sup>15</sup> Desde luego, a partir de "Intending", la descripción intencional de una acción no es superviniente porque la expresión de la intención no es ya sincategoremática, pero tampoco es ya una descripción que responda a la cuestión de *qué* se hizo sino una *re*-descripción de la acción en términos de la intención-de-actuar por la que el agente actuó así.

<sup>16</sup> Sin embargo, la descripción de la acción en términos de razones sí podrían ser supervinientes en la descripción de la acción en términos de la intención-de-actuar. En efecto, la intención de actuar introduce el (o los) acontecimiento(s) que es la causa de que el agente actúe y de que lo haga con la intención (las razones) que tenía. La descripción en términos de la intención de actuar es una redescripción causal más básica que la descripción en términos de razones, por supuesto, si se admite la posibilidad de una específica causación intencional. Sólo en este caso, identificar la intención de actuar es identificar la causa intencional de la acción, en tanto que identificar las razones por las que el agente actuó, si se trata de una 'serie causal desviada', no garantiza la identificación de la causa intencional, que puede no haberla (cf. ANSCOMBE: "The Causation of..."). Como Davidson no acepta que las adscripciones de causalidad puedan ser relativas a contextos intencionales, sólo cabría admitir aquella prioridad por motivos *epistémicos*, por la aceptación de que, en la identificación, procedemos antes volviendo de un efecto a su causa que prediciendo el efecto desde su causa: cf. E. ANSCOMBE: "Causality and Determination", en *Metaphysics and...*, pp. 133-47, y D. DAVIDSON: "Hempel on Explaining Action", en *Essays on Actions...*, pp. 261-75. Pues está claro que, desde

describir una acción incluyendo una referencia a sus consecuencias significa incluir tales consecuencias en la acción descrita. Al hablar de las consecuencias estamos haciendo referencia a algún acontecimiento distinto de la acción misma. En definitiva, todas estas diferencias ontológicas se muestran en el hecho de que la gramática de las locuciones intencionales se expresa en juicios de acción, que no son los juicios causales subyacentes a las redescipciones de la acción.<sup>17</sup>

De esta manera, Davidson argumenta en defensa de la relevancia, o irreductibilidad ontológica tanto del específico hacer del agente —agentividad— como de las relaciones causales que se producen al actuar. En este sentido, la acción no es un acontecimiento o suceso especial sino un acontecimiento más en cuanto que, como el resto, se individúa en términos de sus causas y efectos.<sup>18</sup> Las razones de actuación y las consecuencias responsables de un agente están sometidas a la causalidad que rige el curso de los acontecimientos. Pero la relación directa de un agente con su acción, que es la agentividad simple, es un rasgo irreductible que no puede ajustarse al

---

esta perspectiva, partiendo de la acción y del punto de vista de tercera persona siempre se identificará antes el acontecimiento causal bajo la descripción de la intención de actuar que bajo la descripción de las razones que había para hacerlo, aun si éste no fuera el orden de identificación desde el punto de vista del agente mismo.

<sup>17</sup> Cf. D. DAVIDSON: "The Logical Form of...", p. 110 y ss; y también D. DAVIDSON: "Causal Relations", en *Essays on Actions...*, pp. 149-62.

<sup>18</sup> Cf. D. DAVIDSON: "The Individuation of Events", en *Essays on Actions...*, pp. 163-80. No debe pasar desapercibido que la tesis de que un acontecimiento es el mismo sólo si tiene las mismas causas y efectos depende de la negación, no ignorada por Davidson, de que un acontecimiento pueda ser causado por (y tener efectos en) principalmente un *objeto*. Si no, puesto que dos acontecimientos distintos podrían tener el mismo objeto como causa o efecto, las mismas causas y efectos no discriminarían entre acontecimientos distintos. "Sería un error suponer que, aun cuando los acontecimientos son naturalmente descritos como cambios en un objeto, debamos describirlos por referencia al objeto" (cf. "The Individuation of...", p. 173). Aplicando una reducción ontológica, que Davidson deja abierta pero no afirma, de las propiedades expresadas por los predicados mentales a propiedades o estados del mismo rango que los acontecimientos mentales, M. JOHNSTON: "Why Having a Mind Matters", en *Actions and Events...*, pp. 408-26, sostiene que también los *estados* mentales se pueden individuar en términos de sus causas y efectos.

patrón de relaciones causales con otras acciones del agente: no que la acción no está en tales relaciones causales con otros acontecimientos, que son las razones explicativas y los resultados del actuar, sino que la ocurrencia de esos acontecimientos no es algo que el agente haga de manera tal que los acontecimientos en cuestión estuvieran siendo realizados por el agente antes o después de la acción propiamente realizada por él.<sup>19</sup> El caso es que si las acciones van a constituir una clase específica de acontecimientos, no puede haber ni antes ni después de la acción realizada ahora por el agente acontecimientos de esa clase. Evidentemente, la articulación entre ambas tesis sobre la causalidad y la agentividad, respectivamente, no es sin problemas. En ocasiones, Davidson modifica su idea de la causalidad entre acontecimientos de modo que pudiera dar cabida a la relación particular entre el agente y su acción. Por ejemplo, sostiene que podemos tener la idea de un poder causal como si se tratase de una propiedad de un objeto tal que un cambio de cierto tipo en el objeto cause un cambio de otro tipo. Ahora bien, esto sugiere netamente que algún cambio en el agente causa que actúe como actúa. Pero se puede tener la idea de un poder causal como si se tratase de una propiedad de un objeto tal que el objeto está condicionado a cambiar de cierta manera sólo si un cambio anterior tuvo lugar en él: se supone que, entonces, la acción puede ser causada sin que el agente se relacione con ella mediante un vínculo causal.<sup>20</sup>

---

<sup>19</sup> Creo importante señalar que para Davidson la relación entre el agente y sus razones para actuar, también su intención de actuar, no es de agentividad, no debido al hecho de que formarse una razón o intención no puedan tener sus propias razones como causas, sino debido al hecho de que tal razón o intención no podría ser objeto de observación o interpretación en orden a adscribirla al agente: cf. D. DAVIDSON: "Intending", pp. 89-90.

<sup>20</sup> Cf. D. DAVIDSON: "Freedom to Act", en *Essays on Actions...*, pp. 63-81. "El deseo causó que él hiciera algo" sugiere una falta de control que podría ser invocada para excusar la acción, ya que entraña que el acto no llega a ser voluntario; "El deseo fue la causa de que él hiciera algo" deja abierta la cuestión de la libertad" (p. 65). No se debe ignorar cierta justificación encubierta de Davidson: si un cambio en un objeto es causado por un cambio anterior (precedencia temporal), este cambio no es identificado por la misma relación temporal con el cambio que causa que el objeto, que es identificado por su relación temporal *presente* con el cambio causado; por el contrario, si se considera un cambio en el objeto como causando un cambio

Cualquiera que sea la aptitud de esta argumentación, es importante no confundir la articulación de rasgos ontológicos con la articulación de un *esquema conceptual*.<sup>21</sup> Resulta que la segunda idea de poder causal es introducida por Davidson con motivo de abrir un espacio conceptual, no ontológico, a la *libertad* de actuar. En efecto, como en el caso de la intencionalidad de la acción, y con mayor razón puesto que la libertad de actuar presupone la intencionalidad, Davidson afirma que la libertad no es un rasgo de la acción descrita sino de la descripción de la acción: la acción es libre a tenor de una descripción así que, desde luego, no hay una clase específica de acciones constituida por las acciones libres. El espacio que se abre al introducir esa idea de poder causal, cuando se argumenta por la legitimidad del lenguaje sobre la libertad, no va a ser ocupado por nuevas entidades. Se trata de dejar que ocupe su espacio debido a nuestra perspectiva *racional* de las acciones, expresada en las adscripciones de libertad y, más fundamentalmente, de intencionalidad del actuar. Aunque esas adscripciones resulten, pues, ser supervinientes al no darnos información sobre novedades ontológicas independientes, estamos constreñidos a usarlas por ser, o concebimos a nosotros mismos como, racionales. Si en primera, como animales racionales que somos, tenemos que interpretar las acciones de los demás y las nuestras propias contra un fondo conceptual de principios de racionalidad que son, esencialmente, principios de coherencia. Y no son principios a los que pudiéramos renunciar dada su irrelevancia ontológica porque son sintéticos *a*

---

posterior, la causa del cambio y el objeto son entonces identificados por la misma relación de precedencia temporal con el cambio causado. Y es que, en este último caso, difícilmente queda salvaguardada una relación entre el agente y su acción distinta de la relación de causalidad, máxime si existe la propuesta de reducir un objeto a los estados y acontecimientos que ocurren en cada momento del tiempo en un espacio dado.

<sup>21</sup> A este respecto, Davidson se preocupa de no equiparar la distinción esquema-realidad con la distinción esquema-contenido. Mientras que la primera recibe justificación del principio racional de que la realidad es independiente de nuestras descripciones, no hay manera de referirse a los contenidos (datos sensoriales, por ejemplo), que supuestamente constituyen la evidencia de un esquema conceptual sin describirlos en términos del esquema que supuestamente evidencian, lo que genera circularidad: cf. D. DAVIDSON: "El mito de lo subjetivo", en *Mente, mundo...*, pp. 51-71.

*priori*, constitutivos de toda interpretación posible sin consideración de cualesquiera que sea la información que se obtenga del mundo incluyendo la información de que tales principios son ontológicamente irrelevantes.<sup>22</sup> Desde este punto de vista, la articulación entre el orden de las relaciones causales y el orden de la libertad —y de la intencionalidad— es la articulación entre esquemas conceptuales distintos o entre aspectos distintos de un mismo esquema conceptual más amplio.<sup>23</sup> Por eso, Davidson cita

<sup>22</sup> Cf. D. DAVIDSON: "Mental Events", en *Essays on Actions...*, pp. 207-27. J. McDOWELL: "Functionalism and Anomalous Monism", en *Actions and Events...*, pp. 387-98, caracteriza el concepto de racionalidad en términos *normativos* con el objetivo de extraerlo a una reducción funcionalista en términos de estados causales fácticos. Como normativo es el concepto de un *deber* de adecuación racional más o menos aproximada a la idea legisladora de una racionalidad pura, puesto que, paradójicamente, una razón pura, es decir, una razón que *de hecho* procede en toda ocasión como *debe* proceder puede ser reducida a la facticidad de su proceder, volviéndose susceptible de ser explicada funcionalmente. Esta identidad en la diferencia, por así decirlo, de una norma de inacabado cumplimiento, en el concepto de racionalidad está presente en la tesis de Davidson, sobre la debilidad de la *voluntad*, de que la que es la mejor razón para actuar puede causar que el agente haga algo por *esa* razón aunque el agente actúe en términos de esa razón en cuanto que, bajo otra descripción, *no* es precisamente la mejor: sucede que, aunque la causa de la acción puede describirse como la mejor razón que pudiera tener el agente, finalmente la acción sólo puede describirse como intencional y voluntaria bajo una descripción en la que esa misma causa figura como una razón menos buena en la medida en que es la razón que eligió el agente. Así, el *mismo* acontecimiento es la razón mejor o menos buena en cuyos términos el agente realizó la acción y, por tanto, no se puede concluir desde la *facticidad* del acontecimiento si la racionalidad del agente al actuar se adecúa a su óptimo cumplimiento, el de actuar en términos de las mejores razones: cf. D. DAVIDSON: "How is Weakness of the Will Possible?", en *Essays on Actions...*, pp. 21-42. Es interesante preguntarse si al final, en esta concepción, no resultará imposible conocer cuándo un agente actúa en términos de la mejor razón que tiene para hacerlo, por oposición a una razón menos buena, en la medida en que en cualquier caso actúa racionalmente si nos atenemos al hecho de que lo que hace lo hace racionalmente cuando lo hace por una razón: cf. A.C. BAIER: "Rhyme and Reason", en *Actions and Events...*, pp. 116-29.

<sup>23</sup> Aunque Davidson afirme que "dos son las ideas que componen el concepto de actuar por una razón (y, por consiguiente, el concepto de conducta en general): la idea de causa y la idea de racionalidad" (cf. D. DAVIDSON: "Psychology as Philosophy", en *Essays on Actions...*, pp. 229-39), no deja demasiado claro de qué forma esas dos ideas pueden formar parte de un mismo esquema conceptual. Parece estar en lo cierto D. FOLLESDAL: "Causation and Explanation: A Problem in Davidson's View on Action and Mind", en *Actions and Events...*, pp. 311-23, al

característicamente el texto kantiano en el que se dice que “la filosofía debe admitir que no cabe contradicción real ninguna entre libertad y necesidad natural en las mismas acciones humanas, puesto que le resulta tan imposible renunciar a la idea de naturaleza como a la idea de libertad”.<sup>24</sup> En particular, considera que esta articulación conceptual es un caso de la que debe existir entre la dependencia nomológico-causal de los acontecimientos físicos y la *anomalía* de los acontecimientos mentales —más bien, *qua* mentales—, en el sentido de que la anomalía de lo mental es una condición necesaria para concebir la acción como autónoma; así, el criterio de la anomalía es puesto en juego para resolver la antinomia de la acción en un nivel, el de nuestros conceptos, en el que resultan conciliables las ideas de causalidad y de libertad.

Pero ciertamente, la anomalía de lo mental no es, y no puede ser, utilizada para sustentar la tesis de que la relación entre un agente y su acción es irreductible ontológicamente. Primero se sostiene que la causalidad es una relación entre acontecimientos particulares con independencia de cómo se describan. También se sostiene que un acontecimiento es una acción si, y sólo si, puede describirse de un modo que lo presente como intencional. Pues bien, esta afirmación se atiene al principio de que la anomalía de lo mental concierne a los acontecimientos bajo la descripción que los presenta como *mentales*, en el sentido de que sólo bajo esa descripción no están los acontecimientos sujetos a *leyes estrictas*. Pero en tanto que los

---

señalar la paradójica pertenencia de juicios causales singulares, que son transparentes porque el contexto es extensional, y explicaciones racionales de procesos causales, que son opacas porque el contexto es intencional, a un esquema conceptual único.

<sup>24</sup> I. KANT: *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, citado en D. DAVIDSON: “Mental Events”, p. 207. Creo, sin embargo, que es importante no dejarse confundir por esta apelación al tribunal kantiano. A fin de cuentas, Davidson invierte el planteamiento de la antinomia, puesto que mientras Kant considera que las referencias a la causalidad son relativas a nuestras descripciones (fenómenos) y la referencia a la libertad está más allá de toda descripción posible (noúmeno), Davidson sostiene que las referencias a la causalidad son independientes de nuestras descripciones o explicaciones causales y la referencia a la libertad es relativa a la serie disyuntiva de descripciones posibles en diferentes manuales de interpretación y/o traducción.

acontecimientos son mentales si, y sólo si, son descritos como tales, afirmar que un acontecimiento mental es anómalo, porque no se puede describir como tal únicamente en términos de las relaciones nomológicas de causalidad en que está el acontecimiento particular, es inocuo en el marco de la ontología.<sup>25</sup> Es que si el carácter anómalo es relativo a una *descripción*, toda descripción en términos mentales ha de supervenir, a pesar de su carácter *anómalo*, en las descripciones nomológico-causales del caso, resultando carente de toda carga informativa. Por eso, aquí Davidson nos pone finalmente contra las cuerdas. Por un lado, asevera que bajo una descripción intencional podemos estar describiendo una acción tanto en términos de sus causas como de sus efectos porque el *descriptum* es como es de suyo independientemente de cómo lo describamos: no dejamos de referirnos a sus relaciones causales por el hecho de que lo hagamos en contextos donde la intencionalidad de la acción es lo relevante *para nosotros*, si la causalidad es lo que es *de suyo* de cualquier forma. Mas las redesccripciones causales de una acción no son descripciones de que un agente esté haciendo algo, si la agentividad es lo que es *de suyo* de cualquier forma. Por otro lado, desde el

<sup>25</sup> B.P. MACLAUGHLIN: "Anomalous Monism and...", mantiene que la argumentación completa de Davidson no es que todo acontecimiento no pueda ser ontológicamente mental en cuanto que es causa de —o es causado por— otro, como si *a priori* resultara contradictoria la idea de una causalidad específicamente mental, sino que es la tesis añadida de que la causalidad tiene que estar sometida a leyes *estrictas*, sin excepciones ni relativización a contextos, la que, en virtud de la anomalía de lo mental, excluye tal posibilidad ontológica: la razón por la que lo mental es anómalo, y de que tampoco sea posible una 'causalidad puente', por así decirlo, según leyes psicofísicas, sería el *holismo* del significado de los predicados mentales así como de los predicados 'mentales *cum* físicos'. Por el contrario, J.J. SMART: "Davidson's Minimal Materialism" en *Essays on Davidson*, pretende que la anomalía de lo mental no puede sustentarse en la tesis del holismo del significado, que sería válida para todo el lenguaje, sino en la tesis de la *indeterminación* de la traducción; pero para Smart, los criterios de fijación de los manuales de traducción permiten, con todo, formular una psicología (no intencional) finalmente reducible al lenguaje de la ciencia básica. Por otra parte, podría pensarse que las diferencias entre McLaughlin y Smart son diferencias entre dos tipos de propiedades: en el sentido de que mientras las propiedades mentales se adscriben a los acontecimientos sin consideración de las propiedades físicas en que supervienen, en cambio, las propiedades morales y estéticas sí se adscriben tomando en consideración las propiedades mentales en que supervienen (cf. H. LEWIS: "Is the Mental Supervenient on the Physical?" en *Essays on Davidson*).

momento en que nos estamos refiriendo directamente a una acción necesariamente nos encontramos describiéndola en términos intencionales. De ahí que, aunque nuestra racionalidad exija describirla así y aunque esa racionalidad determine la anomalía de lo mental, no hay lugar a que el *descriptum* sea el hacer constitutivo de la relación de agentividad de la acción con el agente: en efecto, la acción es intencional a tenor de una descripción pero la acción, según el criterio de adscripción de agentividad, es realmente un *hacer* sólo a tenor de una descripción *intencional*. Así que, como sólo podemos describir intencionalmente la relación entre un agente y su acción, no estamos en condiciones de describir esa acción tal y como es realmente *de suyo*: no estaríamos describiendo otro acontecimiento si no mencionásemos que el agente hizo algo porque no estaríamos sustrayendo nada *proprio* del acontecimiento descrito, únicamente algo de *nuestra* descripción.

En definitiva, el resultado es que Davidson apuntala una ontología en la que caben la causalidad y la agentividad, al tiempo que elimina la posibilidad conciliadora de que la ontología contenga tanto la causalidad como la racionalidad y todos los conceptos próximos (intencionalidad, libertad...). Sin embargo, afirma que el vehículo de expresión de la relación de agentividad es el criterio normativo de la coherencia racional como se manifiesta, primariamente, en las adscripciones correctas de intencionalidad al agente. La conclusión es que la relación de la acción con un intérprete posible es *aporética*: mientras que en el orden del *ser* no hay una clase de acciones que sean específicamente intencionales, en el orden del *decir* no hay una clase de acciones que no sean específicamente intencionales. De esta manera, no hay intérprete que pueda describir una acción netamente en términos no-intencionales como lo que es realizado por el agente, incluso cuando sólo es relevante para el intérprete el hecho neto de que el agente la haya realizado.

Copyright of *Tópicos. Revista de Filosofía* is the property of Universidad Panamericana and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.